

12º Area Metropolitana. - Se acordó el envío al Area Metropolitana de Madrid de la Hoja nº 4 que comprende de la Zona del Terro de Santa Barbara, con las correcciones y modificaciones llevadas a cabo por los técnicos municipales. - Siendo las 23 horas y a falta de fluido eléctrico por avería el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión aplazándola hasta nueva citación al efecto, de lo que yo Secretario doy fe. -



Dionisio Sastre V.

Angel del Olmo

Alfonso Paracerrada Mateo
P. Carrasquero

Alfonso Paracerrada Mateo
Alfonso Paracerrada Mateo

Continuación de la sesión anterior 8-3-68

Pres. Asistentes

Sr. Alcalde

Dionisio Sastre Villagroy

Sres Concejales

Angel del Olmo Oliveros

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

Alfonso Paracerrada Mateo

En San Sebastian de los Reyes a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. - Siendo las veintuna horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores al margen reseñados a fin de continuar la sesión anterior de fecha cuatro del corriente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Sastre Villagroy. Pro

asiste a esta sesión justificando su ausencia por enfermedad el Concejal Sr. Navacerrada García.

Se dió comienzo al acto dando lectura del Borrador del acta de la Sesión anterior que fue hallado conforme por unanimidad. -

12º Plus Valía. - Se da cuenta a la Corporación del contrato que para la puesta en marcha del Arbitrio de Plus Valía se llevó a cabo con don Alfonso Mansilla Porredes, por sus servicios personales de organización, puesta en marcha y recaudación del Arbitrio de Plus Valía, confección del correspondiente registro, ficheros de situación de fincas y de personas incoación y tramitación del expediente o expedientes hasta su tramitación y recaudación en periodo voluntario, incluyendo las reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo. -

13º Obras complementarias en el alcantarillado del Campo de Fútbol. - Se acordó dejar pendientes estas obras complementarias hasta tanto no se compruebe la certificación de las obras de alcantarillado que se llevaron a cabo en la zona o sector de la población antes citado. -

14º Condiciones Kioskos. - Se da cuenta al pleno siendo leídas íntegramente las normas reguladoras de las autorizaciones para la instalación y función

namiento de kioscos destinados a la venta de periódicos y revistas. -

La Corporación acordó aprobar por unanimidad dichas normas. -

15º Pagos. - Se da cuenta a la Corporación del abono de pagos presupuestados a D. Felipe Díaz, Jefe Local del Movimiento, Hogar Cultural y Frente de Juventudes. La Corporación quedó enterada. -

16º Escrito del Procurador Sr. Arenas. - Se da lectura íntegra del escrito de la referencia en el que el Sr. Procurador antes citado hace exposición de los hechos que están en relación con el recurso que ante los Tribunales del Contencioso Administrativo se sigue con el ex-Arquitecto Municipal Sr. Lolo Sánchez. -

17º Solicitar la creación de la plaza de interventor. - Sugiere la Presidencia la necesidad sentida de crear la plaza de Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes factores:

a) Presupuesto. El Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos asciende a 4.503.770,- pesetas, el cual si no fuese por la prorroga se hubiera elevado al 80% en relación con el año de 1.967. -

b) Los superavit de la liquidación de los últimos ejercicios es la siguiente

Año de 1.965 1.440.730,27, año de 1.966 1.889.451,49. En cuanto al año de 1.967 aún sin liquidar, se supone un superavit entre siete y ocho millones de pesetas.-

c.) Industrialización.- La situación de San Sebastián de los Reyes, a 12 Km. del casco urbano de Madrid, junto al desmesurado crecimiento de la capital ha ocasionado un desplazamiento enorme de establecimientos industriales en los dos últimos años al término municipal de San Sebastián de los Reyes, con la variada problemática que la apertura de estos establecimientos proporcionan al Ayuntamiento.

d.) Edificaciones. Paralelamente al crecimiento industrial se ha producido un aumento, aún más acentuado en la construcción de nuevos edificios, al trasladarse a San Sebastián de los Reyes, multitud de vecinos de Madrid que trabajan en esta última ciudad y viven en esta localidad, donde es más asequible la vivienda. Así mismo han fijado su residencia en esta localidad gran cantidad de familias de otras provincias, debido al exodo en los pueblos y en busca de trabajo. Debe apuntarse que durante el último año se han tramitado a través del Ayuntamiento

más de doscientos expedientes de licencias de obras, en cada uno de los cuales, por estar éste Término incluido en los límites del Área Metropolitana de Madrid, se han seguido el cúmulo de incidentes, informes, legalizaciones, comunicaciones, etc., que la compleja legislación sobre viviendas, industrias y aperturas, impone la Administración Municipal.

f.) Población. El Municipio tenía en el censo de 1.963, 2.000 habitantes habiendo pasado a 8.000 según los datos de 1.967, sin embargo la población de hecho puede cifrarse en 10.000 habitantes, pues existen muchos residentes censados en Madrid, y otras provincias por haberse trasladado durante el último año. Las modificaciones en la población durante los dos últimos años, que puede calcularse en 5.000 nuevos habitantes ha proporcionado el consiguiente volumen de trabajo en la Secretaría del Ayuntamiento, acentuado con motivo de los períodos electorales.

g.) Personal. La plantilla de administrativos está formada por el Secretario y tres plazas más: Administrador de Arbitrios, Vigilante de Arbitrios y un auxiliar; éstas dos

últimas vacantes por excedencia voluntaria, debido, sin duda, a los ínfimos sueldos señalados por la ley. Existen así mismo dos contratados como Auxiliares Administrativos; las plazas vacantes se han intentado cubrir, pero, al estar tan mal dotadas, no ha sido posible encontrar candidatos a ellas. La Secretaría está desempeñada por un Secretario de 3ª Categoría en la que está encuadrada la plaza, y a pesar de su férrea voluntad no puede enfrentarse con los problemas actuales, especialmente económicos. - Como se ve, la situación de la plantilla es a todas luces insuficiente para hacer frente a los servicios y la demora en el cumplimiento de todo cuanto a servicios económicos se refiere. Esta Alcaldía debe hacer notar que el cúmulo de circunstancias que se relacionan en los epígrafes anteriores, motivan en el Ayuntamiento una situación notoriamente singular; el trabajo administrativo desborda las posibilidades de la plantilla; todos los empleados, a excepción del Secretario, trabajan por las tardes en empresas particulares, para ayudarse económicamente. - El Secre

torio no puede atender con eficacia la función que viene desbordando su tiempo y capacidad por los problemas nuevos y cada vez mayores que la cercanía a Madrid ocasiona. Se hace preciso actualizar y dar nueva proyección a la contabilidad municipal que se halla atendida en la medida que las disposiciones de personal permiten.-

En su consecuencia y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Solicitar la creación de la plaza de Interventor de este Ayuntamiento de la Dirección General de Administración Local en su categoría 5ª.-

Segundo.- Asimismo se acuerda interin se cree y cubra dicha plaza contratar los servicios del Interventor de carrera, hoy excedente Sr. San Román, para realizar la materialidad de los trabajos propios de éste, aunque sin firma alguna.-

Tercero.- Aprobar asimismo el contrato a formalizar con dicho Sr. dando cuenta del mismo a la Dirección General de Administración Local de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 9, de la Ley 108/1963.

Cuarto.- Habilitar el crédito nec-

88
sorrio para hacer frente a tales obligaciones mediante transferencia de unas a otras partidas del presupuesto vigente.

Quinto.- De todos estos particulares enviar certificación al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local a sus efectos.-

A continuación el Concejal Sr. Montes Frutos, pide, previo acuerdo de la Corporación, se solicite de la Dirección General de Administración Local la creación de las plazas de Secretario de 1ª categoría y la de Depositario de Fondos de carrera, según los artículos 342 y 347 de la Ley de Régimen Local.-

La Corporación aprueba por unanimidad la moción del Concejal Sr. Montes Frutos, si bien hace constar el Sr. Secretario, con respecto a la plaza de su cargo, que la misma salió y se cubrió en 3ª categoría en el concurso del año 1.962 por el exposante.

18º Solicitudes sobre vertedero.- Se acordó tratar dicho asunto con el abogado D. Antonio Rojo, después de dar cuenta de varias instancias solicitando dicha plaza a crear con carácter contratado.-

19º Escrito de D. Manuel Fernández Armendariz.- Se da cuenta del referido escrito en el que por el Sr. Fernández se hace constar que los

áridos depositados en el Camino de El Egido lo están desde finales de agosto o primeros de Septiembre y en lo que respecta a la extracción de arena de su finca del arroyo Virruelas, dice retirar en diferentes momentos pero no de forma continuada, por lo que se pone a disposición del Ayuntamiento a fin de calcular la saca de arenas y hacer efectiva la exacción correspondiente. La Corporación acordó sean cubiertos los áridos de la finca motivo de la extracción para el pago de los correspondientes derechos. -



20º Facturas. - Se acordó el pago de las siguientes: A Nicolás López 8.973,- A Imprenta Marva 625,- A Autoservicio Bolarrin 582,-; A Guillermo López Soria 795,-; a Fernando S. Goicochea 33.400,- pts al mismo 2.000,- pts a Marcelino Teixeira 8.640,- A Miguel Regal 1339,40 A Mercedes Vagnerizas 2.600,- A Eusebio Sopera Sarrabez 1429,20; A Cristalería Navacerrada 484,-; A Irene Varela López 858,42 pts. -

21º Se da cuenta de un presupuesto presentado por D. Victoriano Hornobono Escorial, para la construcción de un patio en el Cementerio Municipal de esta localidad, que es

72
22º aprobado por la Corporación. -
Se da cuenta de una instancia presentada por D. Marcelino del Olmo Elvira, vecino de esta localidad en la que solicita la extracción de áridos en una finca de la propiedad municipal sita en el Arroyo de los Quimones.

La Corporación acordó realizar una puja a la llama sobre tales áridos. -

23º Exento de D. José Hernandez González. -
Se da cuenta de una carta suscrita por dicho Señor en la que hace constar que en cuanto obtenga autorización del Area Metropolitana y Licencia Municipal de Obras se compromete en el plazo de tres meses a iniciar la construcción de bloques de viviendas en el Prado del Tío Manolito. La Corporación acordó contestar de acuerdo con lo informado por el Area Metropolitana en decreto de fecha 28-Enero-1968 nº 1749 en el que dice no se puede autorizar la construcción de bloques de viviendas en tal zona. -

24º Se da cuenta de una instancia suscrita por D. José Fortuna Zardain ^{Cocaine} Director. Gerente de ^{Cy D. Lucio Cofrade Pérez} Texasa S.L. en la que expone que el solar que se proponía edificar, según proyecto presentado en este Ayuntamiento el 25 de Octubre de 1967, parece que está afectado

do por una vía de 23 metros, que en el avance del Plan Parcial, ha considerado el Area Metropolitana, Suplica se le señalen los puntos exactos de referencia para el trazado de dicha avenida, a fin de que, conocido éste dato puedan encajar el nuevo proyecto sobre el solar disponible.

De acuerdo con los planos que adjunta a su instancia la Corporación acordó que los Planos de Volumenes presentados así como las alineaciones son correctas, por lo que son aprobados. - Deberá remitirse al Area Metropolitana acompañado del acuerdo municipal. -

- 25º Remodelación de la manzana situada entre las calles Mayor, Bilbao, Juan Oliveres Mateo, Martirres y San Roque. - Se da cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el Sr. Arquitecto Municipal al que acompaña plano para remodelación en dos fases de la Manzana antes citada y que de acuerdo con lo manifestado en la Propuesta de Ordenación del casco urbano de esta localidad, ante el Area Metropolitana de Madrid, la Corporación encuentra correcta y acuerda aprobar en principio la 1ª Fase, trasladando acuerdo y proyecto al Area Metropolitana.



de Madrid para su aprobación definitiva.-

- 26º Escrito de la Dirección General de Ganadería-Servicio de Vías Pecuarias.- Se da cuenta del citado escrito en el que se autoriza a éste Ayuntamiento para acondicionar la vía pecuaria denominada "Cordel de Matapinera al Arroyo de la Vega" en el tramo comprendido entre la carretera Madrid Irún y la Dehesa Boyal, así como para la plantación de árboles en las márgenes de la citada vía pecuaria.-
La Corporación quedó enterada.-

- 27º Se da cuenta de una instancia presentada por Jimenez-Aguifera, vecino de Madrid, Paseo de San Illán nº 43 en la que solicita el enganche a la Red General de Alcantarillado de los Bloques "A" y "B" de su propiedad en la calle de Asturias de esta localidad.

La Corporación acordó conceder el enganche solicitado, debiendo realizar los trabajos por su cuenta y quedando éstos una vez efectuados de la propiedad Municipal. Deberá tener en cuenta las normas establecidas por este Ayuntamiento en relación con las obras a realizar, teniendo en cuenta además que 10 metros antes y después de la salida de aguas claras los tubos irán forrados de hormigón. Antes de ta-

par la obra deberá obtener el vis-
to bueno de un Delegado de obras
del Ayuntamiento.

Se le concede el enganche con
carácter gratuito.

28.º Ruegos y Preguntas.- Pregunta y Con-
cejal Sr. Barcajona en que situa-
ción se encuentran los locales co-
merciales de la Plaza del Jene-
ralísimo, contestando el Sr. Pre-
sidente que el asunto está en
consulta con el abogado asesor
de esta Corporación. -

Siendo las cero horas y no ha-
biendo más asuntos que tratar
el Sr. Presidente dió por finali-
zada la sesión de lo que yo
Secretario, doy fé.

Dionisio Sastre V.

Angel del Rio

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: ALCALDIA DE - (Diputado) SEBASTIAN DE LOS REYES]

[Signature: P. Carrojo]